100.14.01-001 DE 2022

OTROSÍ No 1. DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO No.100.14.01-001 DE 2022, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE LA SALINA Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA, COOPMULSALINA

Entre los suscritos a saber el señor **OCTAVIO SALAMANCA MORENO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1'075.273 de La Salina Casanare, en calidad de Alcalde del Municipio de La Salina Departamento de Casanare, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, posesionado mediante acta de fecha Trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina Casanare, cuyo domicilio social es en la carrera 5 No 3- 20 barrio centro, Municipio de La Salina- Casanare, quien para los efectos legales del presente se denominara **EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ARTURO TORRES,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.104.312 de Chita Boyacá, quien actúa como representante legal de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA, COOPMULSALINA**, cuya dirección comercial está en la Cra 5 # 3-02, Barrio Centro - La Salina - Casanare, Celular: 3114419561, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No 1, DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA al Convenio de Interés público No.100.14.01-001 DE 2022, con fundamento en la Ley 80 de 1993, previas las siguientes,

100014 01-001-- 19 DIC 2022

CONSIDERACIONES:

1. Que, el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** celebraron el Convenio de Interés público No.100.14.01-001 DE 2022, el cual tiene por objeto "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR".

2. Que, dentro del contrato se tiene contemplado el siguiente VALOR Y FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: El valor estimado para cubrir el Convenio de Interés público es de NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($93.100.000,00) M/CTE y El Municipio pagará de la siguiente manera: Mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución del contrato, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Que, dentro del contrato se prescribe PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Convenio de Interés público será por el termino de nueve (09) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para su ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, sin estos requisitos no podrá ejecutarse."

100.14.01-001 DE 2022

4. Que EL CONTRATANTE ve conveniente y oportuno Adicionar al Convenio de Interés Público No. 100.14.01-001 DE 2022, el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 23.940.000) M/CTE, con el objetivo de realizar entrega de una ancheta navideña a cada uno de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro vida del municipio, teniendo en cuenta que la ancheta es un regalo con mucha historia que demuestra afecto y reciprocidad al prójimo, estos detalles son de las prioridades en la época navideña, son una tradición que acompaña las creencias religiosas de muchos y que expresa las buenas intenciones, el afecto o la gratitud hacia los demás, con esto reafirmamos nuestro afecto y compromiso con la población adulta mayor del municipio y el municipio cuenta con el recurso económico para respaldar esta acción. Por lo anterior se hace necesario modificar las especificaciones técnicas del convenio en aras de garantizar la entrega de las anchetas con productos característicos de las mismas.

5. Que, en reunión del Comité Técnico de Contratos No. 300.03.70-003-2022 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2022, se estudió, evaluó y se tomó la decisión de modificar, adicionar y prorrogar al presente Convenio de Interés público los recursos económicos mencionados anteriormente, es decir el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 23.940.000) M/CTE y se prorrogará por el termino de *cuatro (4) días calendario más* y para la entrega de las anchetas se agregaran especificaciones técnicas concordantes con los productos y/o artículos que debe contener una ancheta, los cuales se relacionan en el anexo 1 del acta de comité técnico.

6. Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 500.08.05-202212190002 de fecha Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal, expide certificado que constata el saldo disponible y no comprometido para amparar el presente compromiso presupuestal.

7. Que, las partes de común acuerdo y de manera consiente, admiten celebrar el presente OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA al Convenio de Interés público N° 100.14.01-001 DE 2022 con objeto "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR", teniendo en cuenta los argumentos antes mencionados y que previamente fueron comunicados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA.

Por lo anterior las partes contratantes,

A C U E R D A N:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN: Agregar nuevas **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** al Convenio de Interés público N° 100.14.01-001 DE 2022, cuyo objeto es "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE

100014 01-001 -- 19 DIC 2022

100.14.01-001 DE 2022

ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR", lo cual quedara así: ítem 2.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad /beneficiarios	Entregas /cantidad	Total
1	Productos de la Canasta Familiar	Bono	133	10	1330
2	Anchetas navideñas	Ancheta	133	1	133

Los productos que formaran parte integral de cada ancheta y de este otrosí se anexan al presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN Y PRORROGA. Modificar el **PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO**, del Convenio de Interés público N° 100.14.01-001 DE 2022, cuyo objeto es "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR", lo cual quedara así:

CLÁUSULA A. - PLAZO DE EJECUCIÓN, *El plazo de ejecución o término de duración del contrato se ampliará por cuatro (4) días calendario más, por lo cual el plazo final será de nueve (09) Meses y cuatro (04) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio, cuya terminación será el día 27 de diciembre, sin embargo, se podrá dar terminación una vez realizada la entrega.*

CLÁUSULA B. – VALOR DEL CONTRATO, *Al valor del contrato se adicionará la suma de* VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 23.940.000) M/CTE *para un valor total del contrato de* CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($117.040.000) ML/CTE, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad /beneficiarios	Entregas /cantidad	Total /bonos	Valor unitario	Valor total
1	Productos de la Canasta Familiar	Bono	133	10	1330	$ 70.000	$ 93.100.000
2	Anchetas navideñas	Ancheta	133	1	133	$ 180.000	$ 23.940.000
						TOTAL	**$ 117.040.000**

CLÁUSULA C. – FORMA DE TRASLADO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, *El Municipio pagará de la siguiente manera:* ***a).*** Mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución del contrato, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

№ 100 14 01-001 -- 19 DIC 2022

100.14.01-001 DE 2022

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el Convenio de Interés público N° 100.14.01-001 DE 2022 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias el presente otrosí.

Para constancia se firma en el Municipio de La Salina, Departamento de Casanare, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintidós (2022).

CONTRATANTE,

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

ARTURO TORRES
CC. # 4104312 de Chita Boyacá
R/L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA, COOPMULSALINA
Nit: 844001148-8

SUPERVISORA,

LUZ MARY AVELLANEDA FUENTES
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Reina Lucero Adame –Auxiliar Administrativo Secretaría General y de Gobierno

Revisó: Javier Fajardo – Profesional de apoyo Jurídico

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta N° 100.14.01-001 DE 2022
1ª copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co

100 14 01-001 -- 19 DIC 2022